



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00028091-3/2025 caratulado “D. G. C. C. S/ SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS IURIX”, y;

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el visto, la Dirección General de Informática y Tecnología, propició la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con los que cuenta el Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional), el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público de Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Nota DGlyT 651/25). Asimismo, la mentada Dirección General, propuso cláusulas a incluir en los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Adjunto 118264/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa por exclusividad, en el marco del artículo 29 inciso 5° de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), reglamentada por artículo 28 inciso 5° del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjuntos 150505/25 y 160661/25), atento a la exclusividad acreditada por la firma Unitech S.A. (C.U.I.T. N° 30-64878971-4) y acumulada en autos como Adjunto 150395/25.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los cuales regirán para la Contratación Directa N° 2-0013-CDI25, que obran como Adjuntos 164849/25 y 164851/25, estimando un presupuesto oficial de pesos cuatro mil ciento cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos setenta y cuatro con 20/100 (\$4.151.433.874,20.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración

General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Informática y Tecnología y la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en el marco de la necesidad de impulsar la contratación de marras, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0013-CDI25, por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional), el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público de Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y consecuentemente aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 164849/25 y 164851/25 formarán parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0013-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo intervención y emitió la afectación presupuestaria junto al compromiso correspondiente para hacer frente a la contratación de marras, al igual que las ramas del Ministerio Público intervinientes (v. Adjuntos 161043/25, 161053/25, 161390/25, y 161793/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14238/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0013-CDI25 por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional), el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público de Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán para la Contratación Directa N° 2-0013-CDI25, que como Adjuntos 164849/25 y 164851/25 formaran parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0013-CDI25 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

